



Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 de abril de 2021

Señor  
Senador Oscar Rubén Salomón, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "Que Solicita Informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)"

Lo solicitado, guarda relación con la auditoría interna efectuada por ese Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 153/2019 con ID N° 369618, efectuada para la construcción y montaje de una Pasarela peatonal entre el Parque de Ñu Guazú y el Comité Olímpico Nacional.

Al respecto, considero oportuno e importante conocer mayores detalles sobre el punto señalado, debido a la relevancia de la asignación presupuestaria y los elementos que denotan potenciales irregularidades que ameritarían la intervención de otras instancias públicas de control, investigación y sanción.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.





Honorable Cámara de Senadores

**RESOLUCIÓN N°**

**"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y  
COMUNICACIONES (MOPC)"**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Solicitar Informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:

**1** Informe completo, con documentos y antecedentes relacionados a las auditorías internas realizadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 153/2019 con ID N° 369618, efectuada para la construcción y montaje de una Pasarela peatonal entre el Parque de Ñu Guazú y el Comité Olímpico Nacional.

**2** Breve relato de las conclusiones principales, recomendaciones y medidas adoptadas a consecuencia de las auditorías efectuadas.

**3** Detalle de los siguientes pasos o diligencias que efectuará ese Ministerio, al efecto de dar participación a otras instituciones, señalando taxativamente si existen elementos que ameriten el concurso del Ministerio Público.

**4** En el caso de que se hubieren identificado falencias, faltas administrativas, incumplimientos o irregularidades, del tipo que hubiere, indicar las dependencias institucionales y los funcionarios responsables.

**5** Indique el monto total de la adjudicación, así como la cuantía abonada a la fecha de la recepción del presente Pedido de Informe. En caso de que existan saldos pendientes de pago, señale cual es el criterio de ese Ministerio sobre el eventual desembolso de los mismos.

**6** Cualquier otra información que consideren relevante en cuanto al tema que suscita el presente pedido de informe.

**Artículo 2°.** - Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 5.453/15.

**Artículo 3°.** - De forma.